



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXII

Saltillo, Coahuila, viernes 14 de agosto de 2015

número 65

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COSTOS por los servicios educativos que presta el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 364/2015	Sucesorio Intestamentario	Agustín Villegas García	(2ª Pub)	4
Exp. 386/2015	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Valdés Vázquez	(2ª Pub)	4
Exp. 388/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	José Francisco García Ponce	(2ª Pub)	4
Exp. 666/2014	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Quintero González	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Prado Galván	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Marcelino González Guzmán	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana González Botello	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe García Peña	(2ª Pub)	6
Exp. 502/2013	Ordinario Civil	Isensa del Norte, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	6
Exp. 136/2015	Ordinario Civil	Juan Carlos Aldaco Olivares	(2ª Pub)	6
Exp. 213/2015	Ordinario Civil	Secundino Aguilar Espinoza	(2ª Pub)	7
Exp. 622/2014	Ordinario Civil	Fondo Admic, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	7
Exp. 660/2014	Ordinario Civil	María Magdalena Jaubert Tafich	(2ª Pub)	7
Exp. 427/2009	Ordinario Mercantil	Siesa Edificaciones, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	7
Exp. 396/2015	Sucesorio Intestamentario	José Miguel Arellano	(1ª Pub)	8
Exp. 433/2015	Sucesorio Intestamentario	Bernardino Lizcano Cadena	(1ª Pub)	8
Exp. 441/2015	Sucesorio Intestamentario	Miguel Ángel Talamás Dieck	(1ª Pub)	8
Exp. 750/2014	Sucesorio Especial Intestamentario	María Isabel Malacara de la Rosa	(1ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Andrés Victorino Lucio	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Federico Linares Flores	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesión Testamentaria	José Heriberto Díaz de la Garza	(1ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luis Flores Flores	(1ª Pub)	9

Exp. 01062/2015	Registro Extemporáneo	Lucía Sánchez Rodríguez	(1ª Pub)	10
-----------------	-----------------------	-------------------------	----------	----

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 252/2015	Sucesorio Intestamentario	José Ramírez Oviedo	(2ª Pub)	10
Exp. 508/2015	Sucesorio Intestamentario	Nicolás Esquivel Orozco	(2ª Pub)	10
Exp. 583/2015	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco de la Cruz Abundis	(2ª Pub)	11
Exp. 599/2015	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia Santos Martínez	(2ª Pub)	11
Exp. 1237/2011	Ejecutivo Mercantil	María del Refugio Ortegón Menchaca	(2ª Pub)	11
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Zacarías Villalobos	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Catarino González Rodríguez	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Celestino Sánchez	(2ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Manuela Hernández González	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Julio Florez Salinas	(2ª Pub)	13
Exp. 539/2013	Ordinario Civil	Noe Domínguez Villalobos	(2ª Pub)	14
Exp. 623/2015	Sucesorio Intestamentario	David Sepúlveda Esquivel	(1ª Pub)	15
Exp. 1504/2014	Sucesorio Testamentario	Rubén Campos Escalera	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alicia Santillán Ramos	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esther Ceballos Obregón	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Genoveva Escobedo Santillana	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julián Ramón Ballesteros García	(1ª Pub)	16

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 501/2015	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Menchaca Guajardo	(2ª Pub)	16
Exp. 616/2015	Sucesorio Intestamentario	San Juana Elva Cázares Montemayor	(2ª Pub)	16
Exp. 702/2015	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe del Rosario Contreras Guevara	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arnulfo Marines Daniel	(1ª Pub)	17
Exp. 252/2015	Rectificación de Acta	Reynaldo Palafox Pedraza	(1ª Pub)	17
Exp. 725/2015	Rectificación de Acta	Juan Manuel Lerma Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 757/2015	Rectificación de Acta	María Guadalupe Santos González	(1ª Pub)	18
Exp. 801/2015	Rectificación de Acta	María de la Luz Moreno Álvarez	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 589/2015	No Contencioso	Teodoro Ramírez Monrreal	(3ª Pub)	18
Exp. 460/2015	Sucesorio Intestamentario	Pedro Hernández Torres	(2ª Pub)	19
Exp. 24/2014	Especial de Divorcio	Francisco Mireles Regalado	(2ª Pub)	19
Exp. 690/2011	Pérdida de la Patria Potestad	Juan Rolando Cano Hernández	(2ª Pub)	19

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 413/2015	Ordinario Civil	Vicente Hernández Cantú	(3ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Bravo Berlanga	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 157/2015	Sucesorio Intestamentario	Raquel Pérez Adame	(2ª Pub)	21
Exp. 313/2015	Sucesorio Intestamentario	Otilia Mendoza de la Cruz	(2ª Pub)	21
Exp. 339/2015	Sucesorio Intestamentario	Francisca Cadena Rodríguez	(2ª Pub)	21
Exp. 374/2015	Sucesorio Intestamentario	Amparo Herrera Vega	(2ª Pub)	22
Exp. 450/2015	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Serrano Esparza	(2ª Pub)	22
Exp. 202/2015	Ordinario Civil	Banco Internacional, S.A.	(3ª Pub)	22
Exp. 306/2014	Hipotecario Civil	Poliplastik de México, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	23
Exp. 319/2014	Especial Hipotecario	Raúl Sergio Nahle Badillo	(3ª Pub)	23
Exp. 320/2014	Hipotecario Civil	Poliplastik de México, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	23
Exp. 321/2014	Especial Hipotecario	Poliplastik de México, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	24
Exp. 340/2014	Especial Hipotecario	Raúl Sergio Nahle Badillo	(3ª Pub)	24
Exp. 397/2013	Procedimiento con Libertad en la Forma	Gaspar Vitela López	(3ª Pub)	25
Exp. 511/2011	Ejecutivo Mercantil	Verónica Elena Díaz Escamilla	(3ª Pub)	25
Exp. 616/2014	Ordinario Civil	Banco Santander México, S.A. y Otro	(3ª Pub)	26
Exp. 404/2013	Especial Hipotecario	Luz Gallardo Arellano	(2ª Pub)	26
Exp. 108/2014	Ejecutivo de Desahucio	Marina de los Ángeles de Llano Marín	(2ª Pub)	26
Exp. 134/2015	Sucesión Testamentaria	Manuel Castañeda García	(2ª Pub)	27
Exp. 320/2000	Ejecutivo Mercantil	María Guadalupe Talamantes Castillo	(2ª Pub)	27
Exp. 463/2009	Ordinario Civil	Institución Bancaria denominada HSBC	(2ª Pub)	28
Exp. 474/2015	Vía Especial Hipotecaria	Jorge Alberto Arjona Ku	(2ª Pub)	28
Exp. 325/2015	Sucesorio Intestamentario	Santiago Salazar Martínez	(1ª Pub)	30
Exp. 328/2015	Sucesorio Intestamentario	Simón Rodríguez Salazar	(1ª Pub)	30

Exp. 368/2015	Sucesorio Intestamentario	Esteban Ortega Chairez	(1ª Pub)	30
Exp. 464/2015	Sucesorio Especial Intestamentario	Dionicio Mesta Belmonte	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Eusebio Lugo Flores	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Ignacio Ramírez Cruz	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jorge Arturo Díaz Gómez	(1ª Pub)	31
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Yolanda Rodríguez Pichardo	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jaime Díaz Márquez	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Chávez Mena	(1ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Luis Armando Pineda Sepúlveda	(1ª Pub)	33
Exp. 24/2014	Especial Hipotecario	César Rodríguez Navarro	(1ª Pub)	33
Exp. 672/2013	Especial Hipotecario	Rosa Velia Márquez Olivares	(1ª Pub)	33

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 436/2015	Sucesorio Intestamentario	Ascencio Gómez Contreras	(2ª Pub)	34
---------------	---------------------------	--------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 416/2015	Sucesorio Intestamentario	Crispín Durón Puente	(2ª Pub)	35
Exp. 018/2015	Ordinario Civil	María Silvia de Jesús Ordoñez Hernández	(3ª Pub)	35
Exp. 420/2015	Sucesorio Intestamentario	Ismael Sánchez Sandoval	(1ª Pub)	35



Gobierno de  
**Coahuila**



**COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DEL ESTADO DE COAHUILA**

**ACUERDO No. 3**

*Fecha: 16 de Julio de 2015*

**Se aprueban los montos por costos de recuperación por los servicios educativos que presta el CECyTEC-EMSaD para el ciclo 2015-2016 y se instruye a la Dirección General a que sean publicados según la legislación correspondiente.**

CONCEPTOS DE COBRO	COSTO	
	CECYTEC	EMSaD
<b>CUOTAS</b>		
Cuota de recuperación por semestre	980.00	350.00
Programa de Inglés	355.00	355.00
<b>INDUCCION</b>		
Material de Trabajo para Curso de Inducción	70.00	N/A
<b>EXAMENES</b>		
Ficha de Examen de Nuevo Ingreso (CENEVAL EXAN 1-1)	185.00	N/A
Examen Diagnóstico de Nuevo Ingreso	N/A	70.00
Examen Extraordinario para Regularización de Asignaturas	55.00	25.00
Recursar Módulos Profesionales	170.00	N/A

Convalidación de Estudios	35.00	25.00
Examen a Título de Suficiencia	160.00	140.00
<b>CERTIFICACION Y TITULACION</b>		
Certificación Parcial de Estudios	60.00	50.00
Duplicado de Certificación de Estudios	60.00	50.00
Trámite de Titulación Interno (CECyTEC)	400.00	N/A
<b>CONSTANCIAS</b>		
Constancia de Estudios para el IMSS	25.00	25.00
Constancia de Estudios para Pasaporte	40.00	25.00
Constancia de Estudios con Calificaciones	55.00	25.00
Credencial de Estudiante (Reposición)	65.00	65.00
<b>OTROS</b>		
Fotocopia Tamaño Carta y Oficio	0.50	0.50

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### E D I C T O.

En los autos del expediente número **364/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Agustín Villegas García, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 08 de Julio de 2015

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **386/2015** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ DE JESÙS VALDÈS VÀSQUEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurren a hacer valer su derecho, y que los denunciados son GENARO, DOLORES, MARIA DEL CARMEN de apellidos VALDÈS VÀZQUEZ.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



### JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **388/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSÉ FRANCISCO GARCÍA PONCE, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a

los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son TERESA DE JESÚS FARÍAS ANGUIANO, TERESITA DE JESÚS y JESÚS ALBERTO de apellidos GARCÍA FARÍAS.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **666/2014**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER QUINTERO GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículos 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, haciéndoles saber que la junta de herederos se llevará a cabo a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE y que la denunciante es ALMA ROSA MONTES CARDONA en su carácter de Cónyuge Supérstite y en representación de LLUVIA MAGALY, FRANCISCO JAVIER y JULIAN de apellidos QUINTERO MONTES.

LA C. SECRETARIA

**LIC. MARTHA LILIANA ESPINOSA RODRÍGUEZ.**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Jueves 09-nueve de Abril del 2015-dos mil quince, ante mi LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No. 57-cincuenta y siete en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle Luxemburgo e Inglaterra de la colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del **C. JOSE LUIS PRADO GALVÁN**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, y del Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. MARÍA DE LA LUZ DE LA GARZA SANCHEZ, JOSE LUIS PRADO DE LA GARZA, IVÁN PRADO DE LA GARZA, ERICK PRADO DE LA GARZA Y ULISES PRADO DE LA GARZA en lo personal, dentro del cual han sido designados presuntos herederos como cónyuge supérstite e hijos y proponen como Albacea General al hijo ERICK PRADO DE LA GARZA, con domicilio en el número 1160-mil ciento sesenta de la calle Arqueles Vela en la colonia Satélite Sur, con Código Postal 25113 en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores de los autores de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a Jueves 09-nueve del 2015 dos mil quince

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**

NOTARÍA PÚBLICA NO. 57. TITULAR.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGON.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 57, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha Lunes 26 (veintiséis) de Marzo de 2015, ante mi LIC. JOSE RICARDO MARTINEZ ORTEGÓN, Titular de la Notaría Pública No 57 (cincuenta y siete) en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la esquina de la calle de Luxemburgo e Inglaterra de la Colonia Virreyes Residencial de esta ciudad, se ha iniciado la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL acumulado a bienes de los **C.C. MARCELINO GONZALEZ GUZMÁN Y ALBA ORALIA SAUCEDO HERNANDEZ**, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, Periódico Oficial del Estado, por parte de los C.C. JORGE ALBERTO GONZALEZ SAUCEDO, JUANA MARIA LETICIA GONZALEZ SAUCEDO, GERARDO LUIS GONZALEZ SAUCEDO, Y CRESCENCIO JAVIER GONZALEZ SAUCEDO, en lo personal, dentro del cuales han sido designados presuntos herederos como hijos y proponen como Albacea General a su hermano JORGE ALBERTO GONZALEZ SAUCEDO, con domicilio común en el ubicado en la calle Ocampo número 232 (doscientos treinta y dos) de la Zona Centro de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Sirviendo el presente Edicto para llamar a cualquier persona que se crea con igual o mejor derecho a heredar que los mencionados, y a los acreedores del autor de la sucesión, si los hubiere.

Saltillo, Coahuila a 26 de Marzo de 2015.

**LIC. JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN.**

NOTARIA PUBLICA No. 57. TITULAR.

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

**LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de JUANA GONZÁLEZ BOTELLO, a solicitud de ROSENDO HILARIO HUERTA en carácter de cónyuge supérstite y apoderado de OSCAR HILARIO GONZÁLEZ y JUANA LETICIA HILARIO GONZÁLEZ y de LAURA ESTELA, MARÍA ISABEL, SANDRA ELIZABETH y ALEJANDRO, de apellidos HILARIO GONZÁLEZ, en carácter de descendientes en primer grado de la Autora, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 18:00 del día 26 de agosto de 2015 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO  
 NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
 FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR  
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Con fecha 22 de Junio de 2015, comparecieron ante el Suscrito Notario, los señores JOSE GUADALUPE GUARDIOLA LEDEZMA, JUANA CRISTINA GUARDIOLA GARCIA, JOSE GUADALUPE GUARDIOLA GARCIA, GEMIMA NOEMI GUARDIOLA GARCIA y ALEJANDRO GUADALUPE GUARDIOLA GARCIA quienes en su carácter de presuntos herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora MARIA GUADALUPE GARCIA PEÑA, fallecida en la ciudad de Saltillo Coahuila el día 8 de Septiembre de 2014.

Fue designado albacea de la sucesión, la señora JUANA CRISTINA GUARDIOLA GARCIA quien tiene su domicilio en calle Paseo de los Alelíos número 3385, del fraccionamiento Parques de la Cañada de esta ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicado en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 14 de Agosto de 2015, a las 18:30 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Salttillo, Coahuila a 03 de Julio de 2015  
 EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**  
**AT”N C.S. CONSULTORES, S.C.**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **502/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ANA LUISA ORTIZ GUEVARA, en contra de ISENSA DEL NORTE, S.A. DE C.V., DE ACERO, S.A. DE C.V. Y C.S. CONSULTORES, S.C. como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada C.S. CONSULTORES, S.C., se ordena emplazar por edictos que se publicaran por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computara a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaria de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO.  
**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ**  
 (RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **136/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María del Carmen Reséndiz Garza, en contra de Juan Carlos Aldaco Olivares; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Juan Carlos Aldaco Olivares, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del estado y en uno de los de Mayor Circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Conste.

Salttillo, Coahuila 04 de Agosto de 2015  
 C. Secretaria de acuerdo y Trámite  
**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
 (RÚBRICA) 11- 14 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **213/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por FERNANDO PEÑA SILVIA en contra de SECUNDINO AGUILAR ESPINOZA, se manda emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a SECUNDINO AGUILAR ESPINOZA, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **622/2014**, relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve HIPOLITO ESTRADA MORALES, en contra de FONDO ADMIC, S.A. DE S.V. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JESUS ANTONIO DAVILA VILLANUEVA, Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar al demandado Fondo Admic, A.C., por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Salttillo, Coahuila, 14 de julio de 2015  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente numero **660/2014**, promovido por DANTE VINCENZO ABRAMO MASSO en contra MARÍA MAGDALENA JAUBERT TAFICH, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de MARIA MAGDALENA JAUBERT TAFICH, se ordena emplazar por edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el termino de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil de Distrito Judicial de Saltillo a presentar la Contestación a la demanda, mismos quien se computaran a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE. DOY FE. RUBRICAS

El C. SECRETARIO  
**LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ**  
 (RÚBRICA) 11- 14 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número **427/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por Licenciado RODOLFO RODRÍGUEZ NOEMI, en contra de SIESA EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno rústico de labor temporal y agostadero marcado como la fracción (4) cuatro del Rancho San Marcos, ubicado en Arteaga Coahuila, colonia Rancho San Marcos, Municipio Arteaga, con superficie: 67-32-03 hectáreas, con los siguientes linderos y colindancias: Al Norte colinda

con la fracción (5) cinco; al Sur colinda con el Ejido San Juan de los Dolores; al Oriente colinca con el Rancho Santa Anita; y al Poniente colinda con la fracción (3) tres; 4en la cantidad de \$3'341,734.20 (Tres millones trescientos cuarenta y un mil setecientos treinta y cuatro pesos 20/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 05 de Agosto de 2015  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 18 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **396/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JOSÉ MIGUEL ARELLANO y MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ CANDIA, promovido por PETRA MAGDALENA ARELLANO RODRÍGUEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 07 de agosto de 2015.  
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. FÁTIMA DEL ROSARIO TOVAR PLATA.**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **433/2015**, folio 242, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE BERNARDINO LIZCANO CADENA, denunciado por ANTONIO CERRATO CERDA, GABRIELA Y JORGE ALBERTO LIZCANO SERRATO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO JESÚS ANTONIO DÁVILA VILLANUEVA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, publíquense edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS hábiles en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de julio de 2015  
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

El suscrito Secretario, hago constar que dentro de los autos del expediente **441/2015**, folio 196, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE MIGUEL ANGEL TALAMAS DIECK, denunciado por ROSA MARIA DE GUADALUPE MARCOS GARZA, BRENDA CAROLINA, KARLA SOFIA y MIGUEL ANGEL de apellidos TALAMAS MARCOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

A t e n t a m e n t e  
 Saltillo, Coahuila, a 04 de agosto del 2015  
 El Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil  
**LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES.**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **750/2014**, relativo al Juicio Sucesorio especial intestamentario a bienes de MARIA ISABEL MALACARA DE LA ROSA, promovido por HUMBERTO AVENDAÑO HERNANDEZ, CESAR HUMBERTO, LILIANA ISABEL y DANIEL ARMANDO de apellidos AVENDAÑO MALACARA, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil,

publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DIAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta

Salttillo, Coahuila a 30 de Enero del 2015  
**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LIC. SOFIA ELENA GUZMAN ESPARZA**  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 26 de junio del 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **ANDRES VICTORINO LUCIO**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte del denunciante RAQUEL AGUILAR ZAMARRON, quien se ostenta como Unica y Universal Heredera respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea y tiene su domicilio en la calle Oscar Flores Tapia número 120 de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 10 de Agosto del 2015.  
**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha 13 de julio del 2015, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **FEDERICO LINARES FLORES**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de la denunciante AGRIPINA GONZALEZ ORTIZ, quien se ostenta como Cónyuge supérstite respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designada Albacea; y los C.C. SAN JUANITA, FRANCISCO, CECILIA, VERONICA, YANIRA YESENIA y CESAR DANIEL todos de apellidos LINARES GONZALEZ, en su carácter de Herederos del de cuyos y tienen su domicilio en la calle León Felipe número 1350, Fraccionamiento La Madrid, de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Salttillo, Coahuila a 10 de Agosto del 2015.  
**LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.**

Salttillo, Coahuila de Zaragoza a 03 de Agosto de 2015

**“AVISO NOTARIAL”**

RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho ubicado en el Despacho número 4 (cuatro) del Edificio marcado con el número 441 (cuatrocientos cuarenta y uno) de la calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad, HAGO SABER: Que el día 31 (treinta y uno) de Julio de 2015 (dos mil quince), el Señor RODOLFO NICOLAS MIJARES SANCHEZ, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la Sucesión Testamentaria a bienes de los Señores **JOSE HERIBERTO DIAZ DE LA GARZA** y MARIA LIDIA WONG BUCIO. Se propuso como Albacea al Señor RODOLFO NICOLAS MIJARES SANCHEZ, con domicilio en la Calle Tlaloc número 134 (ciento treinta y cuatro), Fraccionamiento Residencial Los Pinos, Código Postal 25198 (veinticinco mil ciento noventa y ocho), en esta Ciudad y se fijaron las 12:00 HORAS DEL DIA JUEVES 03 (TRES) DE SEPTIEMBRE, en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

**RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE**  
 NOTARIO PÚBLICO 78  
 R.F.C. OOAR730511QU3  
 SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 52, SALTILLO, COAHUILA.**

**“AVISO NOTARIAL”**

MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública número 52, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la Planta Baja del Edificio marcado con el número 451 de calle Carmen Aguirre de Fuentes, Zona Centro, en ésta ciudad,

HAGO SABER: Que el día 03 (tres) de agosto del 2015 (dos mil quince) el Profesor JOSE LUIS FLORES FLORES por su propio derecho y en representación de los CC. ASIDALIA, MARIA DEL CARMEN, ESPERANZA, ENCARNACIÓN, Y LETICIA GUDELIA TODOS DE APELLIDOS FLORES FLORES; ARMANDO, JUAN MANUEL, RENE, ROBERTO, LAURA ALICIA, MÓNICA y FERNANDO todos de apellidos FLORES RECIO; MARIA DEL SOCORRO, MARICELA, MARIA DE LOURDES, ANA LAURA y JESÚS HUMBERTO, todos de apellidos FLORES GONZALEZ. MARIA ESTHER y MARÍA DEL CONSUELO, ambas de apellidos FLORES RAMOS, JESUS Y MARIA DE LOURDES AMBOS DE APELLIDOS FLORES CALVILLO; MARIO, SERGIO JAVIER, CARLOS EDMUNDO, JESUS CIRILO y OLGA MARÍA todos de apellidos RECIO FLORES; LUIS ROBERTO, JORGE CLAUDIO, y ANTONIETA DE LOS ANGELES todos de apellidos FLORES PRADO; y LUZ ANGELICA, SILVIA MARTHA, JESUS RAÚL y BERTHA PATRICIA todos de apellidos FLORES BALDERAS, solicitaron a la suscrita la tramitación extrajudicial simultánea de la Sucesión Intestamentaria a bienes de sus abuelos y bis abuelos respectivamente, los señores **LUIS FLORES FLORES** y **CARMEN FLORES DE FLORES**.

Se propuso como Albacea al C. JOSE LUIS FLORES FLORES con domicilio en la casa marcada con el número 704 (setecientos cuatro) de la calle Juárez Poniente, de la colonia La Joya en Arteaga, Coahuila, y se fijaron las 13:00 horas del día 04 (cuatro) de septiembre de 2015 en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

**LIC. MARIA ELENA G. OROZCO AGUIRRE**

NOTARIA PUBLICA NUMERO 52.

EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA

(RÚBRICA)

14 Y 28 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **01062/2015**, relativo al REGISTRO EXTEMPORANEO, promovido por LUCIA SANCHEZ RODRIGUEZ , el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que nació el veinticinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, siempre se ha ostentado con el nombre de LUCÍA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, que es mexicana, originaria de esta ciudad, que es hija de padres mexicanos de nombres JESÚS SÁNCHEZ BAUTISTA LUCÍA SENA, abuelos maternos JOSÉ RODRÍGUEZ y MARÍA DE JESÚS SENA (finada) y abuelos paternos RAFAEL SÁNCHEZ y MARÍA ASCENCIÓN BAUTISTA, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 07 de agosto de 2015

LA C. SECRETARIA

**Licenciada MARÍA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO.**

(RÚBRICA)

14 AGO

**DISTRITO DE MONCLOVA**

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentaron ante esta Autoridad RITA FRANCISCA SÁNCHEZ CASTILLO, a denunciar la muerte sin testar del señor JOSÉ RAMÍREZ OVIEDO, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **252/2015**.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 09 de abril de 2015.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **508/2015** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NICOLAS ESQUIVEL OROZCO Y ZAPOPAN VELEZ HERNÁNDEZ, así como que falleció en esta ciudad, el 10 de Mayo del 2007 y 28 de Febrero de 1999, respectivamente.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Junio del 2015

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (23) veintitrés de junio de (2015) dos mil quince, se presentó la ciudadana LILIANA ELIZABETH JAIME AGUIRRE, a denunciar la muerte sin testar de su esposo JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ ABUNDIS, quien falleció el día dieciséis de enero de dos mil catorce, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **583/2015**.

Manifiesta la denunciante ante mencionada, que ella, es la presunta heredera que le sobrevive a JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ ABUNDIS, en su calidad de esposa legítima, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de julio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (01) uno de julio de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos DIANA SUSANA, RUBÍ Y ROSA ISELA de apellidos DOMÍNGUEZ SANTOS, por denunciando mediante Juicio Sucesorio Intestamentario la muerte de su madre y abuela, las señoras ROSA ELIA SANTOS MARTÍNEZ Y EDUVIGES MARTÍNEZ RANGEL, quienes fallecieron los días (06) seis de diciembre de (2004) dos mil cuatro, y el (01) uno de abril de (2012) dos mil doce, ambas en esta ciudad de Monclova, Coahuila, respectivamente, según se desprende de las actas del Registro Civil relativa a la defunción de las autoras de la sucesión, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **599/2015**.

Manifiestan las denunciadas antes mencionadas, que ellas, son las presuntas herederas que le sobreviven a las señoras ROSA ELIA SANTOS MARTÍNEZ Y EDUVIGES MARTÍNEZ RANGEL, en su calidad de hijas y nietas legítimas de las autoras de la sucesión, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 09 de julio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de fecha (30) Treinta de Junio de (2015) Dos Mil Quince, dictado dentro del expediente número **1237/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Jose Humberto Chapa Resendez, endosatarios en procuración de Bogar Adrián Mares Medina, en contra de María del Refugio Ortergon menchaca y Omar Othoniel Diaz de León, en su carácter de deudor principal y aval, respectivamente, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, consistente en:

bien inmueble identificado como terreno urbano lote 218 de la Calle castaños Número 1500 de la Colonia Cañada sur de esta ciudad Monclova, Coahuila con una superficie de 333.86 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias al NORTE mide 22.00 metros y colinda con Calle Etic; al SUR mide 21.50 metros y colinda con propiedad de Armando Villarreal al ORIENTE MIDE 12.60 metros y colinda con propiedad de Armando Villarreal; y al PONIENTE mide 18.10 metros y colidna con calle Castaños, bien inmueble

que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad de esta ciudad bajo la partida 66887, libro 669, Sección I, de fecha 23 de Marzo del 2011.

Servirá de base para el remate la cantidad de de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (19) DIECINUEVE DE AGOSTO DEL (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Castaños número 1500 de la Colonia Cañada Sur de la ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 07 de Julio de 2015

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. MANUEL ALEJANDRO VARELA RODRIGUEZ.**

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **BENJAMIN ZACARIAS VILLALOBOS** Y MARIA GUADALUPE MONA RODRIGUEZ, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES IRMA, JORGE, CARLOS, ALEJANDRO, OSCAR FIDENCIO, MARIA GUADALUPE TODOS DE APELLIDOS ZACARIAS MONA; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:30 HORAS DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 30 DE MAYO DE 2015.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LOS SEÑORES **CATARINO GONZALEZ RODRIGUEZ** Y MARCIANA PIÑA ZALAZAR, (TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIANA PIÑA), PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JOSE GONZALEZ PIÑA, ANTONIO GONZALEZ PIÑA Y MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ TOVAR; COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 01 DE JULIO DE 2015.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **FANCISCO JAVIER CELESTINO SANCHEZ**, PROMOVIDO POR LAS SEÑORAS MA. DEL SOCORRO CELESTINO SANCHEZ Y MARTHA CELESTINO SANCHEZ; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA 21 DE AGOSTO DE 2015, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 31 DE MARZO DE 2015.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. FELIPE A. GONZALEZ RODRIGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 6 (seis) del mes de Julio del año 2015 (dos mil quince), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora **MANUELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.- SEÑORA MANUELA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 6 (SEIS) DE JULIO DEL AÑO 2015 (DOS MIL QUINCE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑOR MOISÉS LÓPEZ TOVAR EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS LEGÍTIMOS: ARACELI, MIRIAM, SAMUEL Y LUIS GERARDO TODOS DE APELLIDOS LÓPEZ HERNÁNDEZ.
- 4.- ALBACEA.- SEÑOR MOISÉS LÓPEZ TOVAR CON DOMICILIO EN CALLE NOROESTE NÚMERO 103 DEL FRACCIONAMIENTO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 6 de Julio del 2015.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.**  
**NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

INFORMA:

Que con fecha 11 de Julio del 2015, compareció ante mí, el señor **JULIO FLOREZ SALINAS**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesion como medio legal para justificar la propiedad de los siguientes bienes inmuebles:

- 1.- INMUEBLE UBICADO EN EL KILOMETRO 179-180 DEL BOULEVARD GUSTAVO GALAZ ANTES CARRETERA 57 EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 4,250.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE MIDE 85.00 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD GUSTAVO

GALAZ (ANTES CARRETERA 57); AL PONIENTE MIDE 85.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE SEÑORES CUAUHTEMOC MARINES Y OTILIO SEPULVEDA

---2.- INMUEBLE UBICADO EN EL KILOMETRO 179-180 DEL BOULEVARD GUSTAVO GALAZ ANTES CARRETERA 57 EN LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 2,125.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIA MARTINEZ; AL SUR MIDE 50.00 METROS Y COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE MIDE 42.50 METROS Y COLINDA CON BOULEVARD GUSTAVO GALAZ (ANTES CARRETERA 57); AL PONIENTE MIDE 42.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL ING. JORGE ZAMORA.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

4-14 Y 25 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

C.C. BLAS EDUARDO MARTINEZ VELAZCO, ANTONIO LOERA RODRIGUEZ, IVON JAKELINE MORENO LOERA, MANUEL DE JESÚS FLORES ZAVALA Y ALMA LETICIA POSADA DE FLORES. DOMICILIO IGNORADO.

Por autos de fecha 29 veintinueve de junio y 03 tres de julio ambos del año en curso, dictados en el expediente número **539/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por OTILIO DE LA CRUZ CASTILLO Y MARIA BERTHA ALICIA GALLEGOS SALAZAR en contra de NOE DOMINGUEZ VILLALOBOS, HERMELINDA MORALES DE VILLALOBOS, LIC. TELEMECO OTHON ZERTUCHE FLORES, INSTITUTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES INFONAVIT, BLAS MARTINEZ PEÑA Y ELODIA VELAZCO NUNGARAY BLAS EDUARDO MARTINEZ VELAZCO ANTONIO LOERA RODRIGUEZ, IVON JAKELINE MORENO LOERA MANUEL DE JESUS FLORES ZAVALA Y ALMA LETICIA POSADA DE FLORES, Y AL DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE MONCLOVA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, se dispuso notificarles mediante edictos.

Que los ciudadanos OTILIO DE LA CRUZ CASTILLO y MARIA BERTHA ALICIA GALLEGOS SALAZAR, mediante escrito de fecha quince de mayo de dos mil trece, se presentaron ante este juzgado a demandar mediante Ordinario Civil, las siguientes prestaciones:

A).- La inexistencia y/o Nulidad Absoluta del contrato privado de compraventa de fecha 25 de julio de 1986, que jamás celebraron entre los suscritos OTILIO DE LA CRUZ CASTILLO Y MARIA BERTHA ALICIA GALLEGOS SALAZAR como vendedores y como compradores los C.C. NOE DOMINGUEZ VILLALOBOS, HERMELINDA MORALES DE VILLALOBOS, SUPUESTAMENTE ANTE LA FE DEL Notario Publico numero 11 de Monclova, Coahuila Licenciado Telémaco Othon Zertuche Flores, y una vez decretada la nulidad y/o inexistencia del citado contrato ordenar queden sin efecto las subsecuentes ventas realizadas en base a la falsificación de las firmas de los suscritos, por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, se deberá hacer llamamientos a juicio a los terceros, los C.C. OVIDIO VALDEZ GARCÍA en representación del Instituto Nacional para el Fomento de la vivienda de los Trabajadores INFONAVIT con domicilio en Boulevard Harold R. Pape, número 803 locales 3 y 4, de la colonia Obrera Sur de Monclova, Coahuila, BLAS MARTINEZ PEÑA Y ELODIA VELAZCO NUNGARAY, ambos con domicilio en calle San Luis, número 608, de la colonia la Sierrieta de Frontera Coahuila, BLAS EDUARDO MARTINEZ VELAZCO, con domicilio en calle Teodoro Larey número 608, de la colonia la Sierra de Frontera Coahuila, ANTONIO LOERA RODRIGUEZ, con domicilio conocido en el Ejido el Mesón del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, IVON JAKELINE MORENO LOERA, con domicilio en calle Rio Paran, número 604, de la colonia Manantiales del Calle, de Ramos Arizpe, Coahuila, MANUEL DE JESUS FLORES ZAVALA Y ALMA LETICIA POSADA DE FLORES, ambos con domicilio en calle Privada San José número 318, de la colonia Pedregal de San Ángel de Monclova, Coahuila y al C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGITRO PUBLICO DE MONCLOVA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con domicilio en Boulevard Benito Juárez, número 718 de la colonia Roma de Frontera, Coahuila. B.- El pago de los daños y perjuicios que les ha ocasionado los demandados con la falsificación de su firma y el uso de documentos falsos. C- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente juicio.

Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II y 406 del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento por edictos que se publicaran en la tabla de avisos de este juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por tres veces de tres en tres días, en los términos del auto de radicación de fecha veinte de mayo de dos mil trece, en su parte conducente, haciéndoles saber que tienen treinta días para que comparezcan ante este juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieran y quisieran hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente de la última publicación que se haga de los edictos apercibiéndolos de que de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 08 de Julio de 2015

La C. Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA. Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la tabla de avisos de este juzgado en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

11-14 Y 21 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **623/2015**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID SEPÚLVEDA ESQUIVEL.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 07 de Agosto del 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 14 Y 28 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1504/2014** relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RUBÉN CAMPOS ESCALERA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha ocho de diciembre del dos mil catorce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RUBÉN CAMPOS ESCALERA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos CELIDA ROSA IMELDA GONZÁLEZ VILLARREAL Y OTROS."

Monclova, Coahuila a 15 de Diciembre de 2014.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 AGO

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (06) seis de Agosto del (2015) dos mil quince el señor ELIOENAI PEREZ VELASQUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposa la señora **ALICIA SANTILLAN RAMOS** proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en Calle Paseo de la Cañada No. 445 de la Colonia Miravalle 2 de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 10 de Agosto del 2015.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 AGO

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (29) veintinueve de Julio del (2015) dos mil quince el señor AMADO URESTI MENDOZA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su esposa la señora **ESTHER CEBALLOS OBREGON** proponiéndose como Albacea el mismo, quien tiene su domicilio conocido en Calle Sección 147 número 446 de la Colonia Leandro Valle de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 03 de Agosto del 2015.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 AGO

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.  
NOTARIA PUBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO.**

Con fecha (07) Siete de Agosto de (2015) dos mil quince el C. ROGELIO VILLARREAL RODRIGUEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento Sucesorio Intestamentario a bienes de su Esposa la C. **GENOVEVA ESCOBEDO SANTILLANA**, proponiéndose

como Albacea el mismo quien tiene su domicilio conocido en Calle Allende numero 409 de la Zona Centro de la ciudad de Castaños, Coahuila. Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Agosto de 2015.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA)

14 Y 28 AGO



**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 16, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciada ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES, titular de la NOTARÍA PÚBLICA DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, con domicilio ubicado en CALLE MORELIA 102 COLONIA GUADALUPE DE MONCLOVA, COAHUILA; en cumplimiento de la Fracción II del artículo mil ciento veintisiete (1127) del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, doy a conocer que el día treinta y uno de julio de dos mil quince, compareció ante mi a señora ALICIA MARTÍNEZ DÍAZ, a fin de solicitar el inicio del PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes quien fuera su cónyuge señor **JULIÁN RAMÓN BALLESTEROS GARCÍA** fallecido el día seis (6) de julio de dos mil catorce (2014), y en consecuencia, se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a heredar para que se presenten a deducirlos según les corresponda en el domicilio de esta Notaría, haciéndoles saber que ha sido propuesta como Albacea a la señora ALICIA MARTÍNEZ DÍAZ quien tiene su domicilio en calle Libertad norte número cuatrocientos siete (407), Zona Centro de Frontera, Coahuila. La suscrita Notaria ratificara el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de ley. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado.

Monclova, Coahuila a 6 de agosto de 2015

**LIC. ANA LAURA MÁRQUEZ CERVANTES**

NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECISÉIS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

(RÚBRICA)

14 Y 25 AGO

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **501/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ANGEL MENCHACA GUAJARDO, denunciado por ROSA PÉREZ PEÑA, YADIRA GUADALUPE y JOSÉ ANTONIO de apellidos MENCHACA PÉREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Julio de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **616/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA ELVA CAZARES MONTEMAYOR, denunciado por JESÚS FRANCISCO y ELVA MELINA de apellidos DE LA FUENTE CAZARES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Julio de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **702/2015** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE DEL ROSARIO CONTRERAS GUEVARA, denunciado por JUAN ACEVEDO CONTRERAS ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 02 DE JULIO DE 2015  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la Calle Independencia de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la SRA. RITA MARINES DANIEL, en su carácter de DESCENDIENTE EN LINEA RECTA e inició trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su Hermano el **SR. ARNULFO MARINES DANIEL**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (15:00) QUINCE HORAS DEL DIA (01) PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Agosto del 2015  
**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 5  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció REYNALDO PALAFOX PEDRAZA, mediante JUICIO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **252/2015**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de REYNALDO PALAFOX PEDRAZA, asentada en el acta número 00399, libro 01, Tomo 01, Hoja 7, de fecha (26) veintiséis de agosto del año (1966) mil novecientos sesenta y seis, levantada ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, en la que dice: APARTADO DE LA FECHA DE NACIMIENTO: 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 1959, siendo lo correcto: 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 1957.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Tercera del Registro civil de Palau, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 560 del Código Procesal Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:  
Sabinas, Coahuila a 13 DE MARZO del AÑO 2015.  
**LICENCIADA MARIA LUISA GOMEZ LOPEZ.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN MANUEL LERMA MARTINEZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **725/2015**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (00486) cuatrocientos ochenta y seis, libro 1, Tomo 3, Hoja 3794, de fecha (24) veinticuatro de noviembre del año (1999) mil novecientos noventa y nueve, en la

que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (30) TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO (1944) MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO, debiendo ser lo correcto (30) TREINTA DE JULIO DEL AÑO (1954) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Melchor Muzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 11 de Junio del año 2015.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció la Ciudadana MARÍA GUADALUPE SANTOS GONZÁLEZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **757/2015**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAÚ, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, la rectificación del acta de su nacimiento, asentada en el acta 471, libro 1, Tomo 1, Foja 358, de fecha (04) cuatro de noviembre del año (1957) mil novecientos cincuenta y siete, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: 22 DE NOVIEMBRE DE 1957; debiendo ser lo correcto: 22 DE OCTUBRE DE 1957.-

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaú, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DÍAS, contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 22 de Junio del año 2015.

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA DE LA LUZ MORENO ALVAREZ, mediante Procedimiento Especial de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **801/2015**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MUZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta número (513) quinientos tres, libro 1, Tomo 2, Foja 65, de fecha (27) veintisiete de agosto del año (1960) mil novecientos sesenta, en la que dice: FECHA DE NACIMIENTO: (03) TRES DE AGOSTO DEL AÑO (1960) MIL NOVECIENTOS SESENTA, debiendo ser lo correcto (04) CUATRO DE MARZO DEL AÑO (1959) MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de Melchor Muzquiz, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad, en un plazo de (10) DIEZ DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 29 de Junio del año 2015.

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

14 AGO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO 589/2015.**

En el expediente número 589/2015, formado con motivo del Procedimiento No Contencioso, promovido por TEODORO RAMÍREZ MONRREAL; el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó publicar dicho procedimiento por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los estrados de la Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas del Estado, con residencia en la ciudad de Nava, Coahuila; a fin de convocar a todos los que se consideren afectados con la tramitación del presente juicio, describiendo para tal efecto el inmueble materia del mismo:

INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE DEL MUNICIPIO DE NAVA, COAHUILA, EN EL CUAL TIENE CONSTRUIDA CASA HABITACIÓN; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 83.80 MTS. (OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE MORELOS; AL SUR: 83.80 MTS. (OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE ALLENDE; AL ORIENTE: 83.80 MTS. (OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON LA CALLE

CHIHUAHUA; Y AL PONIENTE: 83.80 MTS. (OCHENTA Y TRES METROS CON OCHENTA CENTÍMETROS) Y COLINDA CON CALLE INDEPENDENCIA. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 701 fracción III, del Código Procesal Civil del Estado.

A T E N T A M E N T E.  
 “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 01 DE JULIO DE 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**  
 (RÚBRICA) 10 JUL – 4 Y 14 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Que en el expediente número **460/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ TORRES, denunciado por REBECA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ACEVEDO, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó en proveído de fecha (25) veinticinco de junio del (2015) dos mil quince, publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO HERNÁNDEZ TORRES, quien tuvo su último domicilio en Nava, Coahuila, que se citara a los presuntos herederos REBECA DE LOS SANTOS DE LA CRUZ y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ACEVEDO en su calidad de cónyuge e hijo del autor de la sucesión y a la Agente del Ministerio Público Adscrita a éste Juzgado, así como a MARÍA ELIZABETH RODRÍGUEZ ROMO, para que comparezcan a este Tribunal a las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES (18) DIECIOCHO DE AGOSTO DEL (2015) DOS MIL QUINCE, para que en ella justifiquen su derecho a la sucesión legítima, se ha la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso; convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.  
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 08 DE JULIO DE 2015

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

DUPLICADO DE EDICTO.

C. FRANCISCO MIRELES REGALADO.  
 DOMICILIO IGNORADO.  
 EXP. No. **24/2014.**

La señora LUCIA ONTIVEROS GONZALEZ, se ha presentado ante este Juzgado, demandandolo a USTED un Juicio Especial de Divorcio, se admitió a trámite la demanda ordenándose emplazar por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo. Haciéndose saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del edicto, a contestar la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo así se le tendrá por contestando en sentido negativo. Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.  
 P. NEGRAS, COAHUILA A 22 DE JUNIO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**  
 (RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JUAN ROLANDO CANO HERNÁNDEZ  
 CON DOMICILIO IGNORADO  
 EXPEDIENTE NÚMERO **690/2011**

El (La) DELEGADO DE LA PROCURADURÍA DE LA FAMILIA EN LA REGIÓN NORTE, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil de PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, a USTED; por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil once, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha dieciséis de octubre del año dos mil

trece, se ordenó emplazar a usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de (30) TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra, si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591, fracción II, del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 18 DE JUNIO DEL 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. JUANA CECILIA LÓPEZ SALAZAR**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO

## DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

### Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **413/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil (División de Cosa Común), promovido por Rosa Marta Hernández Cantú, en contra de Vicente Hernández Cantú e Ismelda Reyes Narváez; Ananea Esperanza, Melva Nelia y Josefina de apellidos Hernández Cantú, y la Sucesión a bienes de Minerva Cantú Morales, Sandra Quiroga Carrera, se dictaron dos autos que en sus partes relativas dicen:

Ciudad Acuña, Coahuila; a dieciocho de mayo de dos mil quince.-

“se admite la demanda en la vía y forma propuesta; téngase por presentada a la Ciudadana Rosa Marta Hernández Cantú; en la Vía Ordinaria Civil (División de Cosa Común), demandando a los Ciudadanos Vicente Hernández Cantú e Ismelda Reyes Narváez”; “Ananea Esperanza, Melva Nelia y Josefina de apellidos Hernández Cantú, y/o a la Sucesión de éstas en caso de que hayan fallecido, de quienes se desconoce sus domicilios, y la Sucesión a bienes de Minerva Cantú Morales, por conducto de su Albacea”; “de consiguiente con las copias de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a la parte demandada en el domicilio indicado, para que dentro del plazo de nueve días comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones y defensas legales que tuviere y quisiere hacer valer”.- DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario) (auto complementario)

Ciudad Acuña, Coahuila; a treinta de junio de dos mil quince.

“como lo solicita, dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte codemandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento al demandado en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha dieciocho de mayo del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado”.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 30 de junio de 2015

**Lic. Carola Martelet Treviño.**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, ACUÑA, COAHUILA.**

### AVISO NOTARIAL

LA CIUDADANA SYRIA CRIOSTINA TORRALVA CANO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO (8) OCHO, CON EJERCICIO AUTORIZADO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD CON DOMICILIO EN EL DESPACHO MARCADO CON EL NUMETRO 460 A SUR DE LA CALLE LERDO, INFORME:

QUE HOY VEINTICINCO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE, COMPARECIERON ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO EL SEÑOR GUMARO MARIN DE LA CRUZ, EDNA YADIRA MARIN BRAVO Y GUMARO MARIN BRAVO, PARA DENUNCIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **ROSA MARIA BRAVO BERLANGA**, EXTINTA ESPOSA Y MADRE RESPECTIVAMENTE DE LOS COMPARECIENTES, QUIEN FALLECIO EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SIETE YME EXHIBEN EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE, ASI COMO LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PERENTESCO QUE LOS UNIA CON LA AUTORA DE LA SUCESIÓN, SE RECONOCEN RECIPROCAMENTE SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS Y PROPONEN COMO ALBACEA DE LA SUCESION AL SEÑOR GUMARO MARIN DE LA CRUZ, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AVENIDA INDUSTRIAL NUMERO 602 DE LA COLONIA VISTA HERMOSA DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127FRACCION 11 Y 111 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

ATENTAMENTE

CIUDAD ACUÑA, COAHUILA, A 25 DE JULIO DE 2015

**LIC. SYRIA CRISTINA CANO TORRALVA.**  
 NOTARÍA PÚBLICO NUMERO OCHO  
 (PARA SU PUBLIACIÓN DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS)  
 (RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

## **DISTRITO DE TORREÓN**

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

### **EDICTO**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil quince, se presentaron JOSE SANCHEZ VALADEZ y JOSE RAFAEL SANCHEZ PEREZ, a denunciar el fallecimiento de RAQUEL PEREZ ADAME, quien falleciera el 31 de Mayo de 1992, ANA MARIA RINCON BELTRAN y/o ANA RINCON B., ANA MARIA BELTRAN y/o ANA MARIA RINCON DE MARTINEZ y/o ANA MARIA RINCON, quien falleciera el 02 de Noviembre de dos mil diez, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dichas persona, bajo el Expediente número **157/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que comparece con el carácter de ESPIOSA e HIJO del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los pbresuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 30 de Junio de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

### **E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de Mayo de dos mil quince, se radicó un expediente número **313/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de OTILIA MENDOZA DE LA CRUZ, denunciado por ROSALIA MAGDALENA EGUIA LOPEZ, en su carácter de albacea a bienes de LIBRADO JAIME SALCEDO MENDOZA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une a la de cujus es nieta. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
 (RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

### **EDICTO**

En autos autos del expediente **339/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA CADENA RODRÍGUEZ Y RAFAEL SÁNCHEZ CALDERA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se han presentado MARTHA ALICIA, MANUEL, MA. DEL REFUGIO, FRANCISCO, RAFAEL, ALFONSO Y GILBERTO DE APELLIDOS SÁNCHEZ CADENA, haciendo de su conocimiento que los de cojus fallecieron el 5 de diciembre del 2010 y 24 de Julio del 2014 en esta Ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS FRANCISCA CADENA RODRÍGUEZ Y RAFAEL SÁNCHEZ CALDERA, para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 06 DE JULIO DE 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA.

**LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO.**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 23 DE JUNIO DEL 2015, comparecieron los MARIA DEL ROSARIO SALAS HERRERA, EMETERIO Y ROBERTO AMBOS DE APELLIDOS BARRON HERRERA, a denunciar el fallecimiento de la C. AMPARO HERRERA VEGA, quienes fallecio el día 19 de mayo del 2015, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **374/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de MADRE, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

Torreón Coahuila a 02 DE JULIO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, por escrito recibido por Oficialía Común de Partes el día 29 de junio de 2015, se presentó el C. MARCOS DOMINGUEZ GUERRERO, por sus propios derechos a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS CC. GUADALUPE SERRANO ESPARZA Y MARÍA SALAS DE SERRANO, y al reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **450/2015**, se ordenó integrar las secciones del presente juicio y la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción, para que manifieste lo que a su representación social corresponda, además se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS** en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, señalándose las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

TORREÓN COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HERTA**

(RÚBRICA)

17 JUL Y 14 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O :**Expediente No. **202/2015**

C. BANCO INTERNACIONAL S.A. DE GRUPO  
FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, AHORA BITAL  
P R E S E N T E .

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano ALEJANDRO SALVADOR RAMOS TORRES por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de BANCO INTERNACIONAL S.A. DE GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, AHORA BITAL, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada BANCO INTERNACIONAL S.A. DE GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL, AHORA BITAL, y córrasele traslado para que dentro del término de **VEINTE DÍAS** conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del

término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 202/2015.-

Torreón, Coah., a 07 de Julio de 2015

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **306/2014** que corresponde al JUICIO HIPOTECARIO CIVIL ESPECIAL promovido por BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, en contra de POLIPLASTIK DE MEXICO, S. A. DE C.V.,

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a treinta de Junio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada los CC. RAUL SERGIO NAHLE BADILLO y POLIPLASTIK DE MEXICO, S. A. DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 02 de Julio de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO  
Y PERSONA MORAL DENOMINADA POLIPLASTIK DE MÉXICO, S. A. DE C. V.

Se les hace saber que en autos del expediente número **319/2014**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazar por medio de edictos el Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO y PERSONA MORAL DENOMINADA POLIPLASTIK DE MÉXICO, S. A. DE C. V., edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que deberán de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra, y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

**Licenciado Efrén Vázquez Huerta**  
Secretario de Acuerdo y Trámite “A”  
Torreón, Coahuila a 01 de julio de 2015  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **320/2014** PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJÍO, SOCIEDAD ANÓNIMA EN CONTRA DE POLIPLASTIK DE MÉXICO, S.A. DE C.V. Y RAÚL SERGIO NAHLE BADILLO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a treinta de Junio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada los CC. RAUL SERGIO NAHLE BADILLO y POLIPLASTIK DE MEXICO, S. A. DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAH., A 01 DE JULIO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **321/2014**, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE; EN CONTRA DE POLIPLASTIK DE MEXICO S. A. DE C. V, así como al ciudadano RAUL SERGIO NAHLE BADILLO:

SE HA DICTADO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

“...Torreón, Coahuila, a treinta de Junio de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA, con el carácter que tiene reconocido en autos, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada los CC. RAUL SERGIO NAHLE BADILLO y POLIPLASTIK DE MEXICO, S. A. DE C.V., en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles y Rubricas.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Expediente No. **340/2014**

RAUL SERGIO NAHLE BADILLO y POLIPLASTIK DE MEXICO S.A. DE C.V.,

P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, en contra de RAUL SERGIO NAHLE BADILLO y POLIPLASTIK DE MEXICO S.A. DE C.V., por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los diversos demandados RAUL SERGIO NAHLE BADILLO y POLIPLASTIK DE MEXICO S.A. DE C.V., y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 340/2014.

Torreón, Coah., a 01 de Julio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****“E D I C T O”**

En los auto del expediente número **397/2013**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO CON LIBERTAD EN LA FORMA, promovido por JOSE AGUILERA GARCIA Y MA. REYES ESQUIVEL SEGOVIA en contra de GASPAR VITELA LOPEZ, se ha dictado un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (23) veintitres de junio de (2015) dos mil quince.-Visto el escrito de cuenta de MARIA REYES ESQUIVEL, parte actora en el presente juicio, juntamente con un exhorto numero 463/2015 sin diligenciar, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se proveé, y por las razones que expone, mismas que se justifican segun diligencia actuarial de fecha ocho de junio del año en curso, se desprende que no fué posible localizar al C. GASPAR VITELA LOPEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a GASPAR VITELA LOPEZ, parte demandada en el presente juicio, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por JOSE AGUILERA GARCIA Y MA. REYES ESQUIVEL SEGOVIA, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, que autoriza y DA FE.

Torreón, Coahuila a 02 de julio del 2014.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente **511/2011**, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HÉCTOR ERNESTO VILLARREAL MORALES, en contra de VERÓNICA ELENA DIAZ ESCAMILLA y CÉSAR ANDRÉS GARCÍA la Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (21) VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la celebración de la almoneda, el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

“ . . . FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 421, DE LA RINCONADA DE LOS LIRIOS, CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 54.37 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RINCONADAS HAMBURGO EN LA CIUDAD DE GÓMEZ PALACIO, DURANGO, SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 43-A DE LA MANZANA (XLI), CON UNA EXTENCIÓN DE 45.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 3.00 METROS CON RINCONADA DEL LOS LIRIOS; AL SURESTE 3.00 METROS CON LOTE 6; AL NORESTE 15.00 METROS CON LOTE 44 y AL SUROESTE 15.00 METROS CON LOTE 43, . . . ”

“...la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 7538, folio LEGAJO, sección públicas con fecha de inscripción 01 julio del 2003...”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DE DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del Juzgado.

Torreón, Coahuila a 24 de Junio de 2015.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

**Lic. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **616/2014**, promovido por el EDUARDO IBARGUENGOYTIA ACUÑA, en contra de BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. Y OTRO, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a diecinueve de febrero de dos mil quince.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado LUIS FERNANDO DE LA A. SALAZAR W., con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JOSE RAMIRO ERASMO SILVA SAUCEDA en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.-Dos firmas ilegibles, rúbricas.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., A 17 MARZO DE 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. MARÍA DEL CARMEN MORALES VÁZQUEZ.**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **404/2013** promovido JOAQUIN ALBERTO MORALES GONZALEZ, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, al Ciudadano LUZ GALLARDO ARELLANO, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE., para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en: CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA JUAREZ MARCADA CON EL No. 3425, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 08, DE LA MANZANA 14, DE LA COLONIA NUEVO TORREÓN DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 525 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON EL LOTE 03, AL SUR EN 15.00 METROS CON CALZADA VICENTE GUERRERO, AL ORIENTE EN 35.00 METROS CON LOTE 09, Y AL PONIENTE EN 35.00 METROS CON LOTE 07, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE LUZ GALLARDO ARELLANO, BAJO LA PARTIDA NUMERO 149634, LIBRO 1497, SECCION I, DE FECHA 25 DE MAYO DEL 2011.-

Sirve la cantidad de \$1'497,750.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL), que es el resulta de rebajar en un 25% el valor que el bien tuvo en primera almoneda, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de esta cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículos 978 y 980 del Código Procesal Civil del Estado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio de 2015

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. ADRIANA CARLOS JARA**  
(RÚBRICA) 4 Y 14 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del expediente **108/2014** relativo al juicio EJECUTIVO DE DESAHUCIO, promovido por MARÍA XOCHITL LÓPEZ LÓPEZ en contra de MARINA DE LOS ÁNGELES DE LLANO MARÍN, se ha dictado un auto con fecha nueve de julio de dos mil quince en el cual se ordenó llamar a juicio al diverso acreedor FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES (F.O.N.H.P.O.), lo anterior tomando en consideración que se desconoce su domicilio, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, por ende se ordenó notificar por medio de edictos el auto de fecha veintiocho

de abril de dos mil quince, por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber a dicho acreedor que deberá comparecer ante ésta Autoridad en un término de VEINTE DÍAS contados a partir de la última publicación que se dicte, a defender sus derechos en la misma forma en que se notifica a los testigos a fin de hacerle saber el estado de ejecución que guardan los presentes autos, la identificación plena del presente Juicio, la calidad de Acreedor que guarda respecto del deudor, es decir, que se encuentra su embargo en primer término del bien inmueble materia del presente juicio, previniéndole que es obligación manifestar y demostrar la existencia de la vigencia de su gravamen y en su caso de cuantificarlo con su correspondiente liquidación, todo ello con la presentación de su título y de la documentación necesaria en un plazo de DIEZ DIAS posterior a la publicación, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo así, por lo que hace a su existencia y vigencia, se tendrá por extinguido y se mandará cancelar la inscripción y respecto de la cuantificación, se atenderá para todos los efectos conducentes el importe que arroje el citado certificado de libertad de gravámenes, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículo 221 fracción II y 977 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 17 de julio de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

JUANA, RICARDO Y LETICIA

En el juicio SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MANUEL CASTAÑEDA GARCIA, expediente número **134/2015**, con fecha SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de JUANA, RICARDO Y LETICIA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicaran en el periódico El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, así como en el Periódico Oficial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a hacer valer sus derechos dentro de la presente sucesión concediéndoseles el término de VEINTE DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación.

Torreón Coahuila a 10 DE JULIO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE VIESCA.-

**LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON.**  
(RÚBRICA) 11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **320/2000**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MARIA GUADALUPE TALAMANTES CASTILLO DE HERNANDEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica almoneda que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BOULEVARD DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del bien inmueble dado en garantía del convenio judicial, consistente en:

LOTE 34, MANZANA 16 DEL FRACCIONAMIENTO ROMA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 291.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 16.00 METROS CON LOTE 32; AL SURPONIENTE EN 16.00 METROS CON VIA SISTINA; AL SUR EN 1.00 METRO CON LOTE 36; AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 35; AL SURORIENTE EN 12.00 METROS CON LOTE 37 Y 5.00 METROS CON LOTE 36; AL NORPONIENTE EN 10.95 METROS CON VIA SISTINA.

DICHO INMUEBLE ESTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 5404, FOJA 177, LIBRO 27, SECCION I, DE FECHA 17 DE JUNIO DE 1993, A FAVOR Y DOMINIO DE MA. GUADALUPE TALAMANTES CASTILLO DE HERNANDEZ.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$ 795,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Dicho valor fue fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edicto por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

## SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE JULIO DEL 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA**

(RÚBRICA)

11- 14 Y 21 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREON, COAHUILA.****EDICTO**SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MÉXICO 6  
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DE CAPITAL VARIABLE

En los autos del Expediente número **463/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JORGE AGUILERA ÁVILA en contra de INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA HSBC, con fecha DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la demandada SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MÉXICO 6 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 14 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ARJONA KU JORGE ALBERTO, CAB JIMENEZ JOSE LUIS, CANTO HERRERA FLOR DE GUADALUPE, CANUL CHAN ERIKA ALEJANDRA, CASTILLO EUAN JOSE EDUARDO, CORRAL CASTILLO ALEJANDRO, COUOH PECH JAVIER HUMBERTO, ESCALANTE KAUIL JUAN CARLOS LORENZO, ESPINOSA GALINDO EVELIO, GONZALEZ LOPEZ MARTIN ARIEL, HERRERA CETINA IRENE VALENTINA, LOPEZ EUAN JESUS RICARDO, MAJAY POOT RAYMUNDO, MARTIN GOMEZ MARCO ANTONIO, MATOS SANCHEZ FRANCISCO MARTIN, MEDINA ECHEVERRIA LUIS ALBERTO, NAAL PERERA CARLOS ENRIQUE, PADILLA CORNELIO MARCO ROMAN, ROSADO GOMEZ LOURDES MARIA, TREJO CASTRO JHONNY ALBERTO, TREJO LARA FRANCO, YUPIT PEREZ FREDDY ARMANDO, AMARO SONDA YESENIA GUADALUPE, BALTAZAR CERON MIGUEL ANGEL, CASTILLO CABALLERO PEDRO JESUS, CHAC CANCHE EDGAR JAVIER, ESQUIVEL BRITO MIGUEL ANGEL, FLORES NOVELO DIDIER ISMAEL, GAMBOA PACHECO JOSE VICTORIANO, LEON RODRIGUEZ LUCINDA YANET, LOPEZ RAMIREZ ROBERTO, MAY IUIT ESTHER DEL SOCORRO, PACHECO SULUB MARCIAL ADIEL, PECH PIÑEIRO LUIS FERNANDO, SIERRA CEN ROGER VALERIO, ARTEAGA CARRAZCO NORMA ANGELICA, CARDENAS CHAVEZ JOSE RAMON, GOMEZ PEÑA ALVARO, GONZALEZ MENDOZA XOCHITL GUADALUPE, GONZALEZ MONTAÑO RAMON, HERNANDEZ GUTIERREZ YESENIA ELIZABETH, HERNANDEZ MAGAÑA FERNANDO ALBERTO, HERNANDEZ MARIA VIRIDIANA ERENDIRA, LAMAS DELGADILLO PABLO, LOPEZ MARIA DE LOURDES, MARTINEZ SILVA JUAN JOSE, RODRIGUEZ GIRON SANDRA, RODRIGUEZ SANCHEZ TONATIUH, ZAMORA VUELVAS ROSA CAMERINA, ARIAS VALENCIA LILIANA CRISTINA, CASTAÑEDA MENDEZ JOSE MIGUEL, CASTRO ANDRES PABLO, FIERRO REYES MARIA DEL CARMEN, GARCIA GUTIERREZ MARIA GUADALUPE, GARCIA VAZQUEZ MARGARITA, GOMEZ DIAZ MARIO, GONZALEZ JIMENEZ JORGE, GUTIERREZ FLORES SILVIA JANET, LEYVA REYNA MIGUEL ANGEL, LOPEZ OROZCO EDXON ANTONIO, MEDRANO CABRERA FERNANDO NARCISO, MUNGUIA BRAVO GERARDO, PEREZ MAGAÑA SECUNDINO, RAMIREZ GUZMAN JULIO CESAR, ROBLES VELASCO EDUARDO ALFONSO, FLORES VALDOVINOS JESUS ALONSO, LOPEZ TORRES J REFUGIO, MAGALLANES JIMENEZ JOSE LUIS, JIMENEZ QUIROZ EVARISTO JOSE, SANTIAGO SANCHEZ JAVIER, ANACLETO ALDAZ SAMUEL, CRUZ LEON MARIA DE LOS ANGELES, ESCOBAR CHIÑAS MARCIAL, ESTEVEZ MORALES JESUS, GALGUERA CRUZ MARCO ANTONIO, GATICA CRUZ ANGEL AUGUSTO, LARA VALDIVIEZO ALFREDO, LOPEZ LUNA BALTAZAR, MARIN MORALES VICENTE, MARTINEZ MARTINEZ CARLOS, PACHECO MAGAÑA DANIEL, PEREZ SALDIVAR SILVIA, REYES NUÑEZ MARIA AMELIA, SILVA RUIZ BRENDA LOHEMI, VELAZQUEZ ROJAS MERLE IRIS, ROJAS ESQUIVEL JAVIER, AGUERO APAEZ MARTIN DANIEL, AGUILAR LUNA JULIO CESAR, ALONSO NAVARRO OSWAL, ARREDONDO TAPIA JUAN CARLOS, CASTRO CASTILLO MARISOL, GONZALEZ ORTEGA DAYSI OCIRIS, HERNANDEZ JIMENEZ JULIETA, ORTIZ FUENTES OSCAR ADRIAN, PERALTA REYES

NANCY CONCEPCION, VARGAS DIAZ GILBERTO, VAZQUEZ RINCON MARTIN ANTONIO, ZUÑIGA MARTINEZ ALVARO, AGUILAR CASTELLA MA. DE LOS ANGELES, ALMARAZ LOYOLA ANA LILIA, ALZAGA ALCALA JOSE IGNACIO, ARGUELLO GUARDIA LAURA GUADALUPE, BORJAS GABRIEL NAHUM, BURGOS ANGELES EDSON EDMUNDO, CORPUS GUILLEN JUAN MANUEL , GACHUZO TOVAR SALOMON, GONZALEZ GARCIA J REYES, GONZALEZ GONZALEZ JOSE JUAN, GUZMAN GONZALEZ MARIA TERESA, HERNANDEZ CRUZ PEDRO, LOPEZ BARRIENTOS VIVIANA, MARTINEZ ORTIZ JESUS, MARTINEZ RAMIREZ MIGUEL ANGEL, MORENO MANDUJANO ROSA MARIA, ORTIZ MARTINEZ ALEJANDRA, PEREZ OLVERA GLORIA, RODRIGUEZ NIETO JOSE LUIS, RODRIGUEZ SALAS AXEL OSVALDO, SANCHEZ CAMACHO RAFAEL, SANCHEZ SORROZA LAZARO MARCO, SOLANO PACHECO JULIAN RODOLFO, TREJO LUNA CATALINA, FLORES BECERRA LETICIA EYENI, LOPEZ ANTONIO HERIBERTO, PALACIOS LOPEZ OSCAR, PEREZ CASTILLO LOEPOLDO, HINOJOSA GARCIA EDGAR DAVID, ROSAS OCON LUIS BULMARO, BORROTO GOMEZ LEONARDO, CARDENAS CHAVEZ LUIS EDUARDO, ZARAGOZA GOMEZ MARIA GUADALUPE, GUZMAN FUENTES OSCAR, PEREZ BALANZAR ANA LUISA, RAMIREZ JULIAN MIGUEL, TAPIA ALCARAZ MARIA ANDREA, GARNICA GARCIA JORGE ARMANDO, MADRIGAL URIBE MARIA ANGELICA, FIGUEROA LOPEZ ALFREDO, CARREÑO DUARTE CRUZ YAMIL LIZZANDRO, HERNANDEZ CABRERA ANTONIO MICHEL, ZAMORA BAUTISTA RAYMUNDO ERASMO, ORTIZ ARIAS VALENTINA MARIA DE LOURDES, GONZALEZ GIL JONATHAN, ORTIZ TEJEDA GERARDO, PEREZ BERNAL JUAN MANUEL, MORENO FLORES DEMETRIO, OLEA ESCALANTE MARIO, GONZALEZ PALAFOX JORGE ARMANDO, CEJA VARGAS EMMA KARINA, SAAVEDRA ABAD JUAN CARLOS, MORALES SANCHEZ JOSE LUIS, BERNAL MOCIÑO GUSTAVO ANTONIO, PAHUA OROS CARLOS ALBERTO, ESTRADA GALICIA GUSTAVO ALFONSO, DOMINGUEZ VILCHIS ROBERTO, VALDEZ FLORES ARTURO, GALVAN MAGAÑA SERGIO, CISNEROS BAEZ ALEJANDRA, CALIXTO MARTINEZ JUAN IGNACIO, RIVERA REYNOSO RICARDO, JARAMILLO CARRILLO CARLOS HUGO, PALOMAR AGUILERA RAUL, HERNANDEZ AYALA OLGA, HERNANDEZ COLORADO MARTIN, CRUZ VAZQUEZ UBALDO, MEDINA BALLEÑO ALEJANDRO JOSE, MIRANDA SANCHEZ ARISTIDES, MAGALLON RIOS EDUARDO, MIRALRIO GARCIA JOSE GUADALUPE, MONDRAGON CONTRERAS JOSE, GUZMAN DIAZ TERESA, TORRES CEJA BASILIO, RODRIGUEZ FERNANDEZ RIGOBERTO, MAGAÑA RUIZ FRANCISCO JAVIER, MORA CHAVEZ FRANCISCO, VARGAS RAMIREZ VICTOR HUGO, MARTINEZ HERNANDEZ NERI, FLORES MATEOS LUCIA, LOPEZ CORTES JULIO, VALENCIA DURAN MARIA ELENA, DAVALOS DAMIAN OSIRIS, BOCANEGRA RAMIREZ FRANCISCO, SANCHEZ GOMEZ BEATRIZ MONSI, ESPINOZA ALVAREZ GABRIELA, MARQUEZ MENDOZA JOSE FRANCISCO, ROSAS RAMIREZ ROBERTO, MORENO MADERO JAVIER, GOVEA TORRES ARMANDO, ECHEVERRIA BUSTAMANTE HERIBERTO, BARRETO PEREZ MARIA ESTELA, ALATORRE RAMIREZ JOSE LEOPOLDO, MARTINEZ NAVARRO ERNESTO, ISLAS JIMENEZ EDUARDO ROMAN, PIEDRA CABRERA ELIZABETH, ESTRADA HUARACHA ENRIQUE ALBERTO, SANCHEZ HERRERA GUSTAVO, CAMARILLO CAMPOS CLAUDIO, MUÑOZ MUÑOZ JUAN PABLO, MONTERO RICO JOSE JESUS, ANDRADE TORRES GUILLERMO, TORRES ROMERO ABIGAIL, GUTIERREZ BERNABE RAFAEL FRANCISCO, RODRIGUEZ LOPEZ LUIS GERARDO, DELGADO SANCHEZ LUIS ANTONIO, MORALES HEREDIA MA FELIX, MEDINA RAMIREZ JOSE JUAN, HERNANDEZ CASTRO MA GICELA, CEBALLOS VALDOS ARTURO, GALLEGOS RAMIREZ IRMA LETICIA, TAPIA HERNANDEZ ARMANDO, HERNANDEZ GONZALEZ FATIMA DEL ROCIO, SOSA MORENO FREDY, ZEPEDA PACHECO GUILLERMINA, CANO RODRIGUEZ GERMAN, GONZALEZ GUIDO JUAN CARLOS, AMBRIZ GUZMAN DANIEL, HERNANDEZ OSORIO JOSE MARGARITO, MARTINEZ GONZALEZ VICTOR, SANTOS VICTORIO ALEJANDRO, KOLBECK VERGARA ROBERTO SERGIO, MUN HERNANDEZ SONIA EDUVIGES, SOTELO ADAN LEODEGARIO, LEON CANSECO CONCEPCION ROSALBA, JIMENEZ DE LA ROSA GEMA, PEREZ AVILES MIGUEL ANGEL, ELIZARRARAS MIRAMONTES JUAN PABLO, ANDRESILLO PATRICIO LUIS, TINTOS VELAZQUEZ OSCAR, RAMIREZ PEREZ GREGORIO, SANTOS RIVERA GERARDO, BELLO MARTINEZ IRVING RENE, GARCIA SANCHEZ MARIA ELENA, MENDEZ GONZALEZ MIRIAM, DORANTES MARTINEZ LUCILA, SANCHEZ GONZALEZ MARIA MAGDALENA, ROMAN SAMUDIO SUGEY VANESSA, PUEBLA RAMIREZ JOSE ALEJANDRO, AVILES GALVAN FRANCIS GUADALUPE, RODRIGUEZ VALDEZ GUSTAVO, GUZMAN CLEMENTE FELIX, GUZMAN SIMON ABRAHAN, MATA EMIGDIO VALENTIN, FERNANDEZ AGUILAR JOSE LUIS, ROSAS URIBE ALVAREZ GRETHEL NADEDNA, CASTILLO DURAN JULIO CESAR, PEREZ VELAZQUEZ SOFIA, ORTIZ AVILA OCTAVIANO, APARICIO PATRON ANTONIA, RAYON GARCIA GUSTAVO, CANTU GUZMAN ADAN, GALEANA LEON MA DEL ROCIO, CALLEJAS CARDONA ISRAEL, ROSAS ESCORZA JUAN CARLOS, CAYETANO GARCIA JOSE, MARTINEZ CLAVEL LOURDES DE LA CARIDAD, FABELA VILLANUEVA HUVER NOE, MARTINEZ SAGUILAN ISRAEL, PEIMBERT HERNANDEZ RICARDO ARTURO, REYES SANCHEZ ALFREDO, FLORES VELAZQUEZ EFRAIN, MARTINEZ JARQUIN MARGARITA ADELMIRA, MORA RAMIREZ ALFONSO, REYES MARTINEZ SILVERIO, GUERRERO RUIZ JUAN DIEGO, RODRIGUEZ MEDEL MARIA DE LOURDES, CALDERON BAHENA TITO, NAVA JUAREZ GUADALUPE, DELGADO CASARRUBIAS ADRIANA, RESENDIZ JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES, DELGADO RODRIGUEZ RAMON, LOPEZ LOPEZ ZENON, DAMASO ROBLES ANTONIO, MAGANDA NAVA MARITZA, MENDIETA CHAVEZ FRANCISCO JAVIER, SANCHEZ PEREZ ADAN, MENA RIVERO RICARDO FRANCI, GALEANA RESENDIZ MA DEL CARMEN, SANCHEZ SAREÑANA MARIA TERESA.

Ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad de Torreón, se ha presentado el C. Licenciado JUAN CARLOS CAZARES FIGUEROA y el Licenciado JESUS ALEJANDRO MENDOZA AGUIRRE en su calidad de Apoderados Jurídicos del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de

VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **474/2015**.

Torreón, Coahuila, a 14 de Julio de 2015

EL C. SECRETARIO.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

11-14 Y 21 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiocho de abril de dos mil quince, se radicó un expediente número **325/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO SALAZAR MARTINEZ y MARIA DE LOS ANGELES AYALA MONTES denunciado por CRUZ, JOSEFINA, ANA, ELIAS y FRANCISCO, todos de Apellidos SALAZAR AYALA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une a los de cujus es el de hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **328/2015**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SIMON RODRIGUEZ SALAZAR y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, se han presentado MARIA TERESA MEZA HERNANDEZ, SILVIA PATRICIA, J. GUADALUPE, LUIS ENRIQUE, FLOR DE MARIA, FRANCISCO JAVIER Y SIMON ALEJANDRO DE APELLIDOS RODRIGUEZ MEZA haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el dos de agosto del año 2011 en esta ciudad de Torreón, Coahuila. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO SIMON RODRIGUEZ SALAZAR para que se presenten en el juzgado a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

TORREÓN, COAH., A 16 DE JULIO DE 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA.

**LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.**

(RÚBRICA)

14 Y 28 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad con fecha veintinueve de mayo de dos mil quince, se radicó un expediente número **368/2015** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTEBAN ORTEGA CHAIREZ y BERTHA ROQUE GARCÍA denunciado por OCTAVIANO Y MARIA ambos de apellidos ORTEGA ROQUE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es el hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado en un periódico de los de mayor circulación en esta región, así como en la Tesorería Municipal y Recaudación de Rentas de la ciudad de Matamoros, Coahuila, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con

derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 05 de Agosto de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. RICARDO GARCÍA MORENO**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de Julio de dos mil quince, se radicó un expediente número **464/2015** que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO a bienes de DIONICIO MESTA BELMONTE y MA. SANTOS VILLEGAS TORRES, denunciado por DELIA y LEONOR ambas de apellidos MESTA VILLEGAS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciadas que el lazo que las une a los de cujus son hijas descendientes en línea recta de los autores de la sucesión. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Julio de 2015

EL C. SECRETARIO

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ, Notario Público 14, con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron VICENTA LIMONES GONZALEZ y MIGUEL ANGEL y ALBERTO LUGO LIMONES, denunciando Sucesión Intestamentaria de **EUSEBIO LUGO FLORES**, fallecido 4 abril 2015, con domicilio en Calzada Rovirosa 351 Colonia Aviación. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 15 de mayo del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**

**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ADAN, CLAUDIA, FLOR ESTELA, VIRGINIA y GRACIELA RAMIREZ MUÑOZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de **IGNACIO RAMIREZ CRUZ** fallecido 20 de Julio de 1991, domicilio Las Piedras 162 Colonia Residencial del Norte como hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentaria Extrajudicial iniciase 09 de Mayo del 2015 designándose Albacea a CLAUDIA RAMIREZ MUÑOZ con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

N.P. NO. 14.

(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

## PERIODICO OFICIAL

## AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron LUZ MARIA GARCIA AGUILERA y JORGE ARTURO DIAZ GOMEZ GARCIA, denunciando Sucesión Intestamentaria de **JORGE ARTURO DIAZ GOMEZ** fallecido 20 Septiembre 2007, domicilio Río de la Plata número 1281 Colonia Estrella. La primera cónyuge y el último hijo acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase el 7 de mayo del 2015 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

N.P. NO. 14.

(RÚBRICA)

14 Y 28 AGO



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.**

## PERIODICO OFICIAL

## AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JUAN EDGAR RODRIGO REGALADO RODRIGUEZ y RODRIGO REGALADO CORTINAS, denunciando Sucesión Intestamentaria de **YOLANDA RODRIGUEZ PICHARDO** fallecida 26 Noviembre 2014, domicilio Bravo 2434 Oriente. El primero hijo y el segundo cónyuge acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciase 26 de mayo del 2015 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

14 Y 28 AGO



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

## AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor **JAIME DIAZ MARQUEZ**. Al acto concurren la señora LEONOR SALAZAR ORTEGA, y sus hijos ANDREA MARGARITA, JAIME y NESTOR ANDRES, de apellidos DIAZ SALAZAR. Designándose Albacea a la primera de las mencionadas, con domicilio en Juan Terrazas número 457, Ampliación Los Ángeles; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 125 poniente, Zona Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 16 de julio de 2015.

**LI C.GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ**

NOTARIO PUBLICO No.9

(RÚBRICA)

14 Y 28 AGO



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ.**

**NOTARIO PÚBLICO No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

## AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor **JESUS CHAVEZ MENA**. Al acto concurren la señora ADELA VELAZQUEZ SOTO, acompañada de sus hijos RUBEN y ANA LILIA, de apellidos CHAVEZ VELASQUEZ; designándose albacea a la primera de los mencionados, con domicilio en calle Torre del Sol número 738, de la colonia Hacienda Santa María, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 125 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 04 de Junio de 2015.

**LIC.GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ**

NOTARIO PUBLICO No.09

(RÚBRICA)

14 Y 28 AGO

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ.****NOTARIO PÚBLICO No. 9, TORREÓN, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor **LUIS ARMANDO PINEDA SEPULVEDA**. Al acto concurrieron la señora AGUSTINA FLORES OLVERA, acompañada por sus hijos señores LUIS ARMANDO, DANIELA y MAYRA CRISTINA, de apellidos PINEDAFLORES, así mismo comparecen las señoras CYNTHIA y CLAUDIA de apellidos PINEDA OLVERA. Designándose Albacea a la señora AGUSTINA FLORES OLVERA, con domicilio en Águila Nacional número 3281, de la colonia Nuevo Torreón; y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 125 poniente, Zona Centro, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah; a 17 de julio de 2015.

**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ**

NOTARIO PÚBLICO No. 9

(RÚBRICA)

14 Y 28 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **24/2014**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CÉSAR RODRÍGUEZ NAVARRO Y GABRIELA CARRILLO FÉLIX, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NO. 15-I DE LA CALLE C1, CONSTRUIDA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 370, DE LA MANZANA NÚMERO 9, DEL FRACCIONAMIENTO “RESIDENCIAL PALMA REAL” DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 157.50 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 22.50 METROS CON FRACCIÓN “H” DEL LOTE NÚMERO 370; AL SUROESTE EN 22.50 METROS CON FRACCIÓN “J” DEL LOTE NÚMERO 370; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON CESIÓN 24 Y; AL NOROESTE EN 7.00 METROS CON C. 1. AREAS PRIVATIVAS DE LA VIVIENDA “A”, AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO LATERAL 156.88 M2. AREA DE PATIO TRASERO 34.06 M2. DE LA VIVIENDA “B” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “C” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “D” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “E” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “F” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “G” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO 40.15 M2. DE LA VIVIENDA “H” AREA DE LA VIVIENDA 83.35 M2. AREA DE ESTACIONAMIENTO Y ACCESO A LA VIVIENDA 24.76 M2. AREA DE PATIO TRASERO. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 78837, LIBRO 789, SECCIÓN I, DE FECHA 3 DE AGOSTO DEL 2007. POR ADQUISICIÓN. A FAVOR Y DOMINIO DE: GABRIELA CARRILLO FÉLIX Y CÉSAR RODRÍGUEZ NAVARRO.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 16 de Julio del 2015.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN****LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

14 Y 25 AGO

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **672/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSA VELIA MÁRQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:

“Torreón, Coahuila, a (10) diez de junio del año (2015) dos mil quince.- **V I S T O S** para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 672/2013, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ROSA VELIA MÁRQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada ROSA VELIA MÁRQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada ROSA VELIA MÁRQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO, a pagar en favor de la actora HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER la cantidad en Pesos Moneda Nacional equivalente a 328.3076 VSMM (TRESCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO TREINTA SETENTA Y SEIS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas en pesos moneda nacional, por concepto de suerte principal; al pago de 6.0055 VSMM (SEIS PUNTO CERO CERO CIENTO CINCUENTA Y CINCO VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas en pesos moneda nacional, por concepto de amortizaciones no pagadas desde el mes de mayo de dos mil trece, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de 14.3007 VSMM (CATORCE PUNTO TREINTA CERO SIETE VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas en pesos moneda nacional, por concepto de intereses vencidos no pagados desde el mes de mayo del dos mil trece, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de la cantidad que resulte al momento de la liquidación de la sentencia, por concepto de gastos de administración no pagados desde el mes de mayo de dos mil trece; al pago de 0.5673 VSMM (CERO PUNTO CINCUENTA Y SEIS SETENTA Y TRES VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas en pesos moneda nacional, por concepto de gastos de cobranza no pagados desde el mes de mayo del dos mil trece; al pago de 21.8806 VSMM (VEINTIUNO PUNTO OCHENTA Y OCHO CERO SEIS VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas en pesos moneda nacional, por concepto de intereses moratorios no pagados desde el mes de mayo del dos mil trece, más las que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo; al pago de 52.1677 VSMM (CINCUENTA Y DOS PUNTO DIECISÉIS SETENTA Y SIETE VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE) y al valor de éstas en pesos moneda nacional, por concepto de saldo diferido no pagado de algunas mensualidades; al pago de las cantidades que resulten por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses ordinarios y moratorios. Se absuelve del pago de gastos de cobranza no pagados desde el mes de mayo de dos mil trece, ya que del estado de cuenta que la parte actora acompañó a su demanda no se advierte que se haya generado dicho concepto.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los demandados ROSA VELIA MÁRQUEZ OLIVARES Y HASSAN CLARO CARRILLO, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite “B” LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-” Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DEL 2015.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE “B” DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
(RÚBRICA) 14 AGO

---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

---

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.**  
**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó TEOFILO GOMEZ CONTRERAS, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ASCENCIO GOMEZ CONTRERAS, mismo que se radicó bajo el expediente número **436/2015**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los herederos del difunto, para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de Aviso del Juzgado, así como en el Periódico Oficial del Estado.

San Pedro, Coahuila, a 19 de Mayo de 2015

EL C. SECRETARIO

**Lic. José Alfredo Palacios Campos.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **416/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CRISPIN DURON PUENTE, denunciado por DELFINO DURON CONTRERAS,, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de DIEZ DÍAS, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 09 de Julio de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 17 JUL Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **018/2015**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVISIÓN DE COSA COMÚN, denunciado por INMACULADA CONCEPCIÓN FRIDA, MINERVA y GILDARDO ORDOÑEZ NAVARRO, en contra de MARÍA SILVIA DE JESÚS, MARÍA GRISELDA, MARÍA DEL SOCORRO, MARÍA MIREYA, MARÍA MICAELA, PEDRO GERARDO, todos de apellidos ORDOÑEZ HERNÁNDEZ, GLORIA PATRICIA, JESÚS EUGENIO, FRANCISCO JAVIER, ADOLFO ENRIQUE, MIRNA JOSEFINA, SALVADOR, CONCEPCIÓN GUADALUPE Y RICARDO de apellidos ORDOÑEZ CHACÓN y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a los demandados, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de Mayor Circulación, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 221 del Código Procesal Civil. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 26 de Junio de 2015

EL SECRETARIO "A" INTERINO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 4-7 Y 14 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **420/2015**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL SÁNCHEZ SANDOVAL, denunciado por MARTINA TERESA HUERTA MORALES, JUANITA ELIZABETH y MARÍA DE LOURDES de apellidos SÁNCHEZ HUERTA, a quienes se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 15 de Julio de 2015.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**  
(RÚBRICA) 14 Y 28 AGO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**ROBERTO OROZCO AGUIRRE**

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.35 (UN PESO 35/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$771.00 (SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.);

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$2,111.00 (DOS MIL CIENTO ONCE PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$1,055.00 (MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$537.00 (QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$23.00 (VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$79.00 (SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$159.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$284.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$567.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.);

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2015.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcocahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)